

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, Plaza de la Contratación, núm. 3, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 10 de septiembre de 2009.- El Viceconsejero, Antonio Lozano Peña.

ANEXO I

Núm. de orden: 1.
 Centro directivo y localidad: Viceconsejería (Sevilla).
 Denominación del puesto: Secretario Asuntos Económicos (88810).
 Núm. de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Grup: A-B.
 Mod. accs: PLD.
 Nivel C.D.: 26.
 C. específico R.P.T.: XXXX-*16,998,24*.
 Cuerpo: P-A12.
 Área Funcional/Relacional: Pres. y Gestión Econ./Hacienda Pública.
 Exp.: 3.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre 2009, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Jaén, mediante el sistema de libre designación.

Vacante el puesto de trabajo de Oficial Mayor, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, del Ayuntamiento de Jaén, por dicho organismo se han aprobado las bases de selección y se ha acordado asimismo su convocatoria con fecha 10 de julio de 2009, para su provisión mediante el sistema de libre designación, de conformidad con lo previsto en los artículos 27 y 28 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 7.2.o) del Decreto 164/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Dar publicidad a las bases y convocatoria para la provisión mediante el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Oficial Mayor, con las características que a continuación se indican, vacante en la plantilla de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

- a) Corporación: Excmo. Ayuntamiento de Jaén.
- b) Denominación y clase del puesto: Oficial Mayor.
- c) Nivel de complemento de destino: 30.
- d) Complemento específico anual: 22.295,28 euros.
- f) Requisitos para su desempeño: Pertenecer a la Subescala Secretaría, Categoría Superior de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Estatal.

A la instancia, dirigida a la Ilma. Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, se acompañará currículum profesional en el que se constatará, al menos, los años de servicio, los puestos de trabajo desempeñados en la Administración, los títulos académicos que posean, otros estudios y cursos realizados, en su caso, y cuantos méritos estimen poner de manifiesto, acreditados convenientemente, bien por medio de originales o mediante fotocopias debidamente compulsadas.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-